

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS
PROCESO DE GESTIÓN FINANCIERA
VIGENCIA 2020

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del plan de trabajo de la vigencia 2020 y atendiendo el rol de Evaluación y Seguimiento conferido por la Ley 87 de 1993 , en especial en su artículo 2 literal f “(...)Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos”, en consonancia con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.” Artículo 2.2.21.5.3 De las Oficinas de Control Interno, indica: “Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, **evaluación de la Gestión del Riesgo**, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control (...)”, en anuencia con los dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

De la misma forma, la OCI acogiendo lo dispuesta en la Guía para la Administración de Riesgos y el diseño de controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública GUI002GDC, versión 04 de octubre 2018, en los pasos 2 y 3, establece directrices y pasos para la administración del riesgo y el diseño de controles, donde se involucran los elementos, el análisis y la evaluación, entre otros aspectos a tener en cuenta en la elaboración del mapa de riesgos, controles y evaluaciones; al igual que en el procedimiento interno de la Universidad Pedagógica Nacional, mediante el PRO009GDC “Procedimiento para la Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos”, procedió a realizar el seguimiento y evaluación a los mapas de riesgos formulados y a los controles establecidos.

OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación a las acciones establecidas en el Mapa de Riesgos, valorando si los controles definidos para cada riesgo son efectivos y contribuyen a minimizarlo o que no se materialice afectando de manera negativa el cumplimiento de los objetivos del proceso e institucionales.

NORMATIVIDAD

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública”.
- Guía para la Formulación de Mapas de Riesgos GUI002GDC del Departamento Administrativo de la Función Pública, de octubre 2018
- Procedimiento Formulación y Actualización de Mapas de Riesgos PRO009GDC.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS

Código, Riesgo y Zona de Riesgo	Acción de Control y Fecha de Implementación	Evaluación
RIESGOS DE GESTIÓN		
GFN-R02 Recursos Financieros en la Tesorería Moderada	Realizar el seguimiento a los recursos financieros con el fin que al cierre de la vigencia se encuentre los recursos disponibles para el pago de los compromisos adquiridos incluyendo las cuentas por cobrar. <i>CONTROLES</i> “1.Seguimiento a la Ejecución de Ingresos y Gastos y proyección del flujo de caja y socialización a la alta dirección. 2. Se verifica que en los procesos de contratación para proyectos desarrollados en el marco de convenios se deje claridad respecto a que los pagos oportunos dependen de la disponibilidad de recursos de cada proyecto.”	1. Se observó, que el área estableció unos controles que se vienen cumpliendo, sin embargo las demás dependencias que están ligadas a la Subdirección Financiera, aplican otros controles que no están relacionados en el Mapa de Riesgos, y que aplican con mayor frecuencia como el que se hace diariamente a las conciliaciones, al flujo de caja, los controles que se llevan a través de los aplicativos GOOBI. Los controles anteriormente enumerados que no están incluidos en el Mapa de Riesgos, pueden ser los que contribuyan en la toma de decisiones de la alta dirección en la UPN, sin embargo registrados en la matriz, no son suficientes ni efectivos para mitigar el riesgo; por lo que se sugiere reformular. 2. Los controles que se tienen establecidos y que se vienen ejecutando, hacen referencia al pagos oportunos de obligaciones contractuales, no profundiza en la permanencia y disponibilidad de los recursos, sobre todo en los convenios interadministrativos; el control establecido de inclusión de una clausula en los contratos y convenios indicando, que el pago está sujeto a la disponibilidad de la reserva, lo cual no depende exclusivamente de Financiera-Tesorería, en ello participan el grupo de contratos y la Subdirección de Asesoría y extensión con convenios

		<p>interadministrativos y Resoluciones de incentivos por participación en proyectos SAR.</p> <p>La Oficina de Control Interno luego de realizar este seguimiento y con base en la evidencia obtenida puede concluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Como se puede ver el alcance del control planteado en el mapa de Riesgos se queda corto con la interacción de la acción y del mismo riesgo, por lo cual se sugiere que tanto este riesgo como sus controles sean revaluados y/o reformulados. ➤ Que el indicador propuesto para este riesgo si se viene ejecutando en las condiciones que solicita el mapa de riesgo, así: de forma mensual, tanto para los informes de ejecución presupuestal como para la proyección del PAC, y con su debida publicación en la página de la UPN. ➤ Pero que el cumplimiento de estas acciones no son ni suficientes ni eficaces para mitigar el riesgo propuesto, por lo que se debe realizar una reformulación.
<p>GFN-R03 Ausencia en el reintegro de los recursos no ejecutados. Moderada</p>	<p>Realizar seguimiento en la oportunidad de la legalización de avances con el fin que los dineros no ejecutados se consignen en las cuentas bancarias establecidas.</p>	<p>La Subdirección Financiera realiza el seguimiento de este riesgo a través de correos electrónicos que son dirigidos tanto a los beneficiarios de los avances, como al subdirector financiero, para dar a conocer el estado de cuenta de los terceros que tienen legalizaciones pendientes y la gestión que se viene realizando.</p> <p>De otro lado al revisar la evidencia suministrada para este riesgo, se pudo establecer que hay deficiencias en la determinación del riesgo y que los tres controles diseñados y que se asocian con este riesgo (1. Se realiza seguimiento vía correo electrónico al cumplimiento de las fechas; 2. Se presta atención personalizada a los funcionarios beneficiarios de los avances acerca de las retenciones a aplicar, los requisitos legales de los documentos, periodos de ejecución, y demás inquietudes al respecto; y 3. Legalizaciones efectuadas en el periodo y seguimiento a las mismas), no fueron diseñados y configurados para una adecuada mitigación de este riesgo en las diferentes dependencias.</p> <p>Es procedente indicar que el riesgo “Ausencia en el reintegro de los recursos no ejecutados”, no se mitiga con el envío de correos de seguimiento, se</p>

		<p>requieren acciones y controles que determinen la obligatoriedad de dependencias y personas ajenas a la Subdirección Financiera, al cumplimiento efectivo de la liberación de los recursos no ejecutados como lo señala el procedimiento interno, por lo expuesto es necesario que el área reforme el riesgo, con sus acciones, controles e indicadores.</p>
--	--	--

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Producto del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, al mapa de riesgos de gestión, formulado por la Subdirección Financiera (SFN), se logró evidenciar:

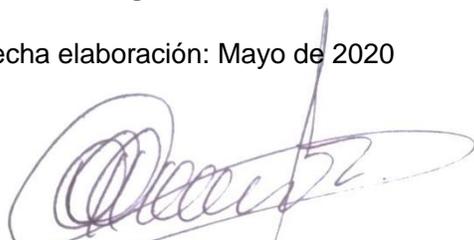
1. Los riesgos y controles diseñados no se enmarcan del todo dentro de los planteamientos establecidos en la Guía para la Administración de Riesgos y el Diseño de Controles en entidades públicas del Departamento Administrativo de la Función Pública GUI002GDC y con procedimiento interno PRO009GDC de la UPN.
2. Los riesgo, acciones e indicadores, no guardan relación entre si, toda vez que existen algunos que han quedado rezagados por la dinámica de la Universidad y el cambio normativo (obligaciones de los supervisores), algunos no presentan claridad de las acciones que se deben ejecutar y los indicadores plateados son incoherentes con la acción y en su gran mayoría no son medibles.
3. Los controles establecidos mediante las acciones e indicadores propuestos son insuficientes, incoherentes, inefectivos, ineficaces; lo cual no contribuyen a la mitigación del riesgo y ocasiona que se presenten debilidades e inconsistencias en el proceso, metas y procedimientos del área.
4. Como ya se había precisado en informes anteriores, es necesario que la dependencia, actualice, replantee o reformule la matriz de riesgos.
5. Las situaciones descritas hacen evidente que el mapa de riesgos y controles diseñado y aplicado para la vigencia evaluada, presenta debilidades e inconsistencias, en lo que respecta a sus objetivos, caracterización, inobservancia de procedimientos vigentes y controles establecidos para minimizar los riesgos en la Subdirección Financiera (SFN).

Por lo expuesto y acorde con la evaluación efectuada, la Oficina de Control Interno, dentro de la competencia que le asiste en estos seguimientos, procede a indicar, sugerir o recomendar, lo siguiente:

- Se exhorta al área a replantear y revisar la redacción de los riesgos identificados o los que se van a reformular, buscando la coherencia y pertinencia de las acciones e indicadores con el riesgo a mitigar.
- Se recomienda replantear el indicador de cada uno de los riesgos de gestión, ya que no permiten realizar la medición y por ende no se impactan en la contención, mitigación o control del riesgo.
- Se sugiere evitar que la formulación del riesgo, inicie con palabras negativas como: "No..." "Que no...", o con palabras que denoten un factor de riesgo (causa) tales como: "ausencia de..." "Falta de..." "Poco (a)..." "Escaso(a)..." "Insuficiente...", "Deficiente...", "Debilidades en...", facilitando la comprensión y alcance del mismo.
- Se invita al área a realizar un permanente y adecuado seguimiento al mapa de riesgo, dentro del ejercicio de autocontrol, como primera línea de conocimiento del control interno.
- En lo que tiene que ver con riesgos, acciones y actividades compartidas con otras dependencias, es necesario que el evaluado comunique y articule los esfuerzos colectivos necesarios para el cumplimiento del indicador, contribuyendo a minimizar el riesgo.

Es importante en este informe, destacar la atipicidad del seguimiento y evaluación a los Mapas de Riesgo, efectuado durante los meses de marzo a mayo de 2020, toda vez que, enfrentamos con algunas dificultades que se presentaron por la cuarentena a la que nos vimos obligados por la pandemia de COVID – 19, como: el trabajo remoto, la verificación y entrevista virtual, la no existencia de evidencias y soportes digitales, cambio de hábitos laborales, entre otros. Lo que nos lleva a recomendar la implementación de un plan de contingencia frente al acceso de la información, administración remota de los sistemas, manejo de copias digitales y publicaciones, a fin de poder recopilar las evidencias de una forma ágil y precisa; para que en situaciones de caso fortuito y fuerza mayor podamos continuar con las labores y evitemos el riesgo de pérdida de información o incumplimientos de términos legales

Fecha elaboración: Mayo de 2020



ARELYS VALENCIA VALENCIA

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Maggiber Hernández PI.